



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 14 OCT 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-81855-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 70/2024, por la Adquisición de Artículos de papelería destinados a las distintas dependencias del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, por un período aproximado de cuatro (4) meses.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 39/24 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 70/24.

Que se recibieron cuatro (4) cotizaciones correspondientes a las firmas GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9, VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8, ARNST MARTIN JORGE C.U.I.T. N° 20-25994707-4 y COMPANIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71460387-2.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 70/24-RAF 109, se sugiere preadjudicar a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9 los renglones N° 1 y 3 por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 3.130.000,00) y a la firma ARNST MARTIN JORGE C.U.I.T. N° 20-25994707-4 los renglones N° 2 y 4 por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 541.500,00), por ajustarse a lo solicitado por el área y por ser conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23-Anexo II y sus modificatorias N° 565/23 y N° 01/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 Anexo, Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial N° 3291/23 Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 70/24-RAF 109 por compulsa abreviada a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9 los renglones N° 1 y 3 por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 3.130.000,00) y a la firma ARNST MARTIN JORGE C.U.I.T. N° 20-25994707-4 los renglones N° 2 y 4 por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 541.500,00), referente a la contratación directa por compulsa abreviada N° 70/2024, por la Adquisición de Artículos de papelería destinados a las distintas dependencias del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, por un período aproximado de cuatro (4) meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

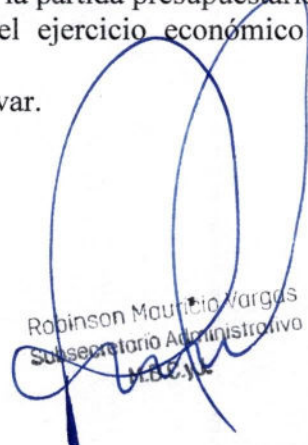
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria 014MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC014, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A N° 104 /24.-

MBCyJ
ALF



Robinson Mauricio Vargas  
Subsecretario Administrativo  
MBCyJ